00 231

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1734 /2017 I.

15 SET. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 73/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" - ID 330.035.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 11 de agosto de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma LILIAN CELESTE SOSA, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	72102004-001	*Servicio de Impermeabilización con Poliuretano Expandido Densidad del producto 45 kg/m3*	*metros cuadrados*	*EVENTO*	*1*	*213.150*	*213.150*
2	*72102004-001*	*Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfáltica y Aluminio aplicado en caliente*	*metros cuadrados*	*EVENTO*	*1*	*230.550*	*230.550*
3	*72102004-001*	*Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfáltica y aluminio aplicado en frio*	*metros cuadrados*	*EVENTO*	*1*	*195.750*	*195.750*
4	*72102004-001*	*Servicio de Impermeabilización con Fibra de Vidrio + GEL + Resina*	*metros cuadrados*	*EVENTO*	*1*	*256.650*	*256.650*
5	*72102004-001*	*Servicio de Impermeabilización con Membrana liquida con tela*	*metros cuadrados*	*EVENTO*	*1*	*195.750*	*195.750*
6	*72102004-001*	*Servicio de Impermeabilización con Membrana Liquida*	*metros cuadrados*	*EVENTO*	*1*	*256.650*	*256.650*
						TOTAL	*1.348.500*

///...

3363

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Dolmen
18 SEP 2017
Hora: 11:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	ADQUISICIONES	
U.R.D.	BONIFICACIONES	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO	
TL CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS.:

10/09/2017

Abg. Graciela Esquivel, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
U.O.C. Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

00 232

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1734 /2017 I. 15 SET. 2017

Monto mínimo adjudicado: Gs 75.000.000.
Monto máximo adjudicado: Gs. 150.000.000.
Monto CDP: Gs. 150.000.000.

QUE, por Dictamen N° 10.484, de fecha 13 de setiembre de 2017, en el punto IV. Parecer Jurídico, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios, en la presente Contratación Directa N° 73/17 (Servivio de Impermeabilización de superficies del Palacete Municipal ID N° 330.035) realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 81/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL" - ID 330.035.*, a la empresa LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS, con RUC N° 3813448-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *